



3390

DECRETO N°

TEMUCO,

14 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 09 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 01 de marzo de 2016 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades instalación de competencias parentales para la prevención del consumo de drogas y alcohol dirigidas a padres y apoderados del Liceo Tecnológico Temuco.

2. DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Escuela para padres: La prevención es responsabilidad de todos**" a realizarse el día jueves 20 de Octubre desde las 14.30 a las 16.30 Hrs., en dependencias del Liceo Tecnológico Temuco, ubicado en calle Balmaceda N° 429.

Nombre de la Actividad	"Escuela para padres: La prevención es responsabilidad de todos"
A quienes va dirigido	Padres y apoderados
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a padres, madres y adultos responsables en competencias parentales, para promover el desarrollo de competencias y habilidades protectoras en la generación de una cultura preventiva, al interior del establecimiento educacional.
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer la cultura preventiva.
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto programado	\$ 250.000 coffee
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, lista de asistencia, factura.
Fecha de la ejecución	jueves 20 de Octubre 2016.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Cuenta extrapresupuestaria SENDA Previene 214.05.05.002.001 el servicio de coffee.

➤ Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, lo siguiente:
Servicio de coffee.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



HFV/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes